

= ACTA N° 346/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, asistido por el Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.196/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 – 2024. ATENTO: I) A que el Departamento de Recursos Humanos informa que el día 11/12/2023 presentaron renuncia a la contratación realizada por resolución N° 8141/2023 la Sra. Manuela CARRANCIO y por resolución N° 8163/23 el Sr. Leonardo SANTANA, adjuntándose notas de renuncia. II) A que convocados telefónicamente los aspirantes que le siguen en la lista de prelación: el Sr. Federico LESSA, aceptó la convocatoria, el Sr. Andrés MÉNDEZ no aceptó la convocatoria (se adjunta nota) y en su lugar la Sra. Anai DE ÁLAVA quien sí aceptó la convocatoria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la contratación de la Sra. Manuela CARRANCIO y del Sr. Leonardo SANTANA GARCÍA, dispuestas por Resolución N°8141/23 y N°8163/23, respectivamente. 2) DISPONER la contratación en régimen de función pública del Sr. Federico LESSA BOJARUN en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por el período comprendido desde su notificación al 3 de marzo de 2024 y desde el 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), destinado al CAMPING DE FLORIDA. 3) DISPONER la contratación en régimen de función pública de la Sra. Anai

DE ÁLAVA en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por el período comprendido desde su notificación y el 3 de marzo de 2024 desde 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), destinada al Natatorio de CAPILLA DEL SAUCE. 4) PASE a la Dirección General de Administración a sus efectos, librar las comunicaciones correspondientes y a los demás fines establecidos por resolución N° 8141/23. =====

RESOLUCIÓN N° 8.197/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03532. ASESORÍA JURÍDICA. ESTEBES MATILDE Y OTRO CONTRA INTENDENCIA DE FLORIDA CONCILIACIÓN PREVIA IUE 2 – 112659/2023. ATENTO: A la citación a conciliación recibida del Juzgado de Paz Departamental adjunta a actuación N° 1 y a lo actuado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, autorizase a la Asesoría Jurídica a comparecer en la audiencia programada de referencia, en representación de la Intendencia de FLORIDA. 2) CUMPLIDO, reingrese a Despacho con informe. =====

RESOLUCIÓN N° 8.198/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03597. ADEOM FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA COSTEAR CANASTAS NAVIDEÑAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ATENTO: Que ha sido habitual por parte de las sucesivas Administraciones brindar apoyo económico a la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, otorgando una partida económica para la adquisición de canastas navideñas, las que serán destinadas a la totalidad de los funcionarios, con motivo de las tradicionales fiestas. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración al Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES, Sr. William MARTÍNEZ y otro, consistente en una partida económica equivalente a \$ 600.000, para la adquisición de canastas navideñas, las que serán destinadas a la totalidad de los funcionarios de esta Intendencia. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.199/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03601. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2147/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR LISANDRO RODRÍGUEZ ÁLVEZ. VISTO: El Oficio N° 214723 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Lisandro RODRÍGUEZ. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Lisandro RODRÍGUEZ ÁLVEZ, por el término de seis meses contados partir del día 21 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.200/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03604. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3158/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR JAVIER TEJERA CLAVIJO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Javier TEJERA CLAVIJO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Javier TEJERA CLAVIJO, por el término de seis meses contados a partir del 20 de noviembre próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley N°. 18.191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.201/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03600. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3129/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR DAVIES FEDERICO SILVA PASTORIN. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Davies Federico SILVA PASTORIN. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Davies Federico SILVA PASTORIN, por el término de seis meses contados a partir del 18 de noviembre próximo pasado, conforme a lo establecido

por los art. 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.202/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02980. GONZALO CAMEJO. SOLICITUDES COMISIÓN 120 AÑOS DE CHAMIZO. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Pro-festejos de los 120 años de fundación de CHAMIZO, en la que solicitan apoyos varios destinados a las actividades que promueven. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Unidad de Descentralización y el Departamento de Desarrollo Sostenible, Departamento de Espacios Públicos, Relaciones Públicas, Unidad de Comunicaciones y Departamento de Tránsito, con motivo de las actividades que promueve la Comisión Pro-festejos de los 120 años de fundación de CHAMIZO. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos económica y en efectivo equivalente a \$ 120.000, como contribución de esta Intendencia. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, notificados los interesados y con conocimiento de las áreas indicadas en el numeral 1, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.203/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03218. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1639/23 PEREIRA LUCÍA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOLICITANDO LA INCLUSIÓN

DEL NOMBRE DE LA SEÑORA JULIA JUANA MORENO DE MANSULINO EN EL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La iniciativa de la Sra. Edila Lucia PEREIRA, de nombrar como "JULIA JUANA MORENO DE MANSULINO" una calle de FLORIDA, como forma de homenaje a la actividad que acompañó toda su vida.

CONSIDERANDO: 1) Que Julia MORENO DE MANSULINO nació en el paraje SANTA TERESA a 18 km de FLORIDA, el 15 de julio de 1915, su familia la componían sus padres, seis hermanas y un hermano, todos juntos cuidaban y trabajaban el campo familiar, así como también por más que quedaba bien lejos iban a la escuela siempre, la llamada "escuela de cocaro". 2) Que Julia Juana MORENO DE MANSULINO también es conocida como "mama Julia" o "la patriarca del barrio" por sus vecinos. 3) Que a sus 24 años se casa con un hombre que residía en CANDIL (otro paraje FLORIDENSE) y se van a vivir allí junto con la familia del marido, el cual era el más chico de doce hermanos. Tuvieron tres hijos, dos mujeres y un varón. 4) Que Julia es parte del libro "Uruguayos Centenarios" de Gabriel F. RODRÍGUEZ, destacando una frase de ella, que dice: "la vida es un poco difícil ahora, a veces es triste, antes se vivía diferente, éramos niños felices siempre, la crianza al lado de los padres con mucho trabajo pero muy unidos";. 5) Que "Mamá Julia" falleció con 108 años el 27 de julio pasado, una señora muy longeva, pero que vivió hasta sus últimos momentos totalmente lúcida, sus hijos en el libro relatan que contaba con un estado admirable para su edad, tenía apenas una dolencia en rodillas como muy poco déficit auditivo. 6) Que el Ejecutivo comparte la iniciativa como forma de homenaje a su labor. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 19 núm. 31 de la ley 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta

Departamental para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: 1- Designase con el nombre de "JULIA JUANA MORENO DE MANSULINO" en la ciudad de FLORIDA, el tramo de una cuadra de extensión, que discurre entre las manzanas Nros. 626 y 637. =====

RESOLUCIÓN N° 8.204/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01925. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 90 CM 39463. VISTO: Que por resolución N°. 513/2015 se dispuso la compensación a los titulares del padrón N° 90 de CARDAL, de los Tributo correspondientes, en virtud de que es usado por esta Intendencia para depósitos de ramas y productos de poda y limpieza de la zona. ATENTO: A que la Oficina Administrativa de CARDAL indicó que continúa siendo utilizados para los fines descriptos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CUMPLASE con la resolución N°. 513/2015 contenida en expediente N°. 2015-86-001-01707, pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda. 2) DISPONER que la Asesoría Jurídica realice las gestiones de estilo, a fin de dejar sin efecto el juicio ejecutivo iniciado oportunamente. 3) CON anotaciones de las áreas citadas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.205/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03606. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL "V" CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 199/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ MONTESINO. VISTO: El Oficio N° 199/23 de la Jefatura de Zona Operacional "V" Cuerpo de Policía de Tránsito de MONTEVIDEO, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. José HERNÁNDEZ. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley

19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. José Alberto HERNÁNDEZ MONTESINO por el término de seis meses contados partir del día 9 de octubre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.206/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03605. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA. REMITE OFICIO 789/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARÉVALO. VISTO: El Oficio N° 789/23 de la Dirección Nacional de Policía Caminera, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. José GONZÁLEZ ARÉVALO. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. José GONZÁLEZ ARÉVALO por el término de seis meses contados partir del día 25 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de

Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.207/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03602. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3259/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR CARLOS WILDER PENNI OLIVERA. VISTO: El Oficio N° 3259/23 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Carlos PENNI. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Carlos PENNI OLIVERA por el término de seis meses contados partir del día 25 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.208/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02428. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. COMODATO CON AFE POR ESTACIONES DE FLORIDA, SARANDÍ GRANDE, 25 DE MAYO Y 25 DE AGOSTO. VISTO: Estos antecedentes

referidos a los sendos contratos de Comodato celebrados con la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), y la necesidad de regularizar la titularidad de los servicios de UTE y ANTEL de “ESTACIÓN FLORIDA” a nombre de esta Intendencia. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Obras en actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMETER a la funcionaria del Dirección General de Obras, Viviana VARELA, las gestiones correspondientes al cambio de titularidad de los Servicios de UTE y ANTEL a nombre de esta Intendencia. =====

RESOLUCIÓN N° 8.209/23.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04308. DESARROLLO SUSTENTABLE. FDI 2017/174 “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN TERRITORIO...”. ATENTO: Que la Dirección de Desarrollo Sustentable solicita se disponga la liquidación de la partida sin ejecutar en la ampliación del Proyecto FDI 1074/2017, en el marco de las acciones implementadas para el desarrollo del Polo Hortícola de FRAY MARCOS coordinadamente con el Movimiento de la Juventud Agraria entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la ejecución de la partida de \$281.236 correspondiente a la ampliación del Proyecto FDI 2017/1074 “Fortalecimiento de los servicios de extensión y gestión de proyectos en el territorio de la Dirección de Desarrollo Sustentable” y la reasignación de fondos, destinando \$ 215.043 para la adquisición de un triciclo eléctrico destinado a la gestión del Programas y Proyectos de la DDS, siendo afectado a mejorar la gestión y logística del Proyecto Construyendo Futuro (FDI 2015/1040) y el PLAN VEREDAS de FLORIDA que se nutre de materiales (baldosas y Bloques), mientras que \$ 66.193 serán transferidos al Movimiento de la Juventud Agraria, para la organización del

Servicio de Extensión y Asistencia Técnica en el Área de Producción de Rubros Menores (Horticultura, Apicultura y Olivícola)) y será destinado para extensión y asistencia técnica en productores Hortícolas del departamento. 2) PASE a sus efectos coordinaciones y notificación a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable, reservándose en este último para su seguimiento. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.210/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03587. SANTIAGO BRAUCHOK PASTORINI. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN BAILABLE EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE EN EL CENTRO DE AVIACIÓN DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Santiago BRAUCHOK PASTORINI, a realizar reunión bailable al “aire libre” el 31 de diciembre próximo, en inmueble propiedad del CENTRO DE AVIACIÓN FLORIDA, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.211/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03569. SEBASTIÁN GASSO Y CRISTIAN MORENA. COMUNICAN QUE REALIZARÁN BAILE EN VÍSPERAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN PREDIO PRIVADO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Sebastián GASSO y Christian MORENA, a realizar reunión

bailable al “aire libre” los días 25 de diciembre y 1 de enero próximos, en inmueble padrón N°. 3300 de la ciudad de SARANDÍ GRANDE, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.212/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00225. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA FUNCIONARIA MARÍA CELESTE AMARO FICHA N° 11.811. VISTO: Estos antecedentes relacionados a las faltas administrativas cometidas por la funcionaria Sra. María Celeste AMARO Ficha N° 11.811. RESULTANDO: 1) Que la Sra. AMARO posee dos sanciones, una dispuesta en expediente 2022-86-001-03534 de un apercibimiento por escrito con anotación en el legajo la que refiere a faltas de marcado, y una segunda dispuesta en expediente 2022-86-001-02850 de una suspensión de 10 días , a consecuencia de sus inasistencias. 2) Que por expediente 2023-86-001-00225 se le otorga una nueva oportunidad, y se dispone la renovación de su contrato por el plazo de 90 días y sujeta a evaluación de cumplimiento de funciones en tanto su rendimiento como de las demás obligaciones referidas a marcado y asistencia. 3) Que del registro de marcas e inasistencias surge meridianamente claro que la funcionaria volvió a incumplir con sus obligaciones

funcionales, y no cumpliendo con la condición y oportunidad brindada por la Administración. CONSIDERANDO: Que el vínculo contractual no se encuentra activo. ATENTO: A lo expuesto, a lo indicado por el Secretario General en Actuación N° 57 y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la no renovación del contrato que se supo mantener con la funcionaria Sra. María Celeste AMARO Ficha N° 11.811, en virtud del contenido de los resultandos y considerando que antecede. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos, y Departamento de Hacienda, a fin de notificar y realizar las anotaciones que para el caso correspondan. 3) CON conocimiento del Departamento de Administración – División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.213/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03620. CARLOS Y JORGE VILLAGRÁN. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 318 DE LA CRUZ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 318, de la localidad de LA CRUZ, presentada por los Sres. Carlos Eusebio VILLAGRÁN y Jorge Omar VILLAGRAN. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación correspondiente. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del Decreto N° 12/21 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción del derecho al cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón N° 318, de la localidad de LA CRUZ, por el período que va hasta el año 2012 inclusive, conforme a la documentación

presentada y de conformidad con el Art. 25, del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a los peticionantes de las deudas que resulten desde el año 2013 a la fecha. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. ===

RESOLUCIÓN N° 8.214/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03524. JUAN M. RAMOS FICHA N° 11.771. RECURSOS POR FALTAS DE MARCAS. RESUELVE: 1) DISPONER no sea descontado el día 10 de octubre próximo pasado de los haberes correspondientes al funcionario Sr. Juan RAMOS Ficha N° 11771, exhortándole a no omitir sus marcas en el sistema que para el caso se cuenta. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos – Oficina de Presentismo, Departamento de Hacienda y notificado el funcionario archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.215/23.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SEÑOR DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Dany CABRAL. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación, y que por otra parte el contrato se amplió en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 7960/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.216/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02839. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO VIÑA. JUAN MENDY. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y COLABORACIÓN DE TROFEO PARA REALIZACIÓN DEL RAID UNIDOS POR EL DEPORTE EL 18 Y 19 DE NOVIEMBRE EN SARANDÍ GRANDE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración de \$ 20.000 otorgada a la comisión del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad brindar apoyo a organizaciones sociales del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 8050/2023. =====

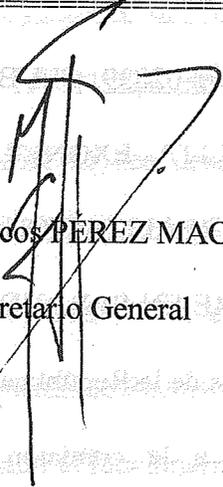


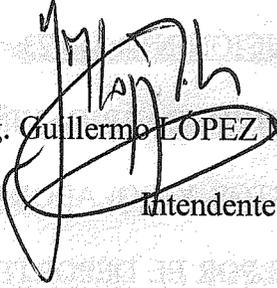
En este estado, siendo el día dieciocho de Diciembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====

=====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente